

INFORME SECRETARIAL: En la fecha, cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021), ingresan las presentes diligencias al Despacho del Señor Juez, informando que se encuentran debidamente ejecutoriadas la sentencia anticipada fechada 21 de julio hogaño y la sentencia complementaria del 27 de julio del año en curso, lo anterior, para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3° de la sentencia calendada 21 de julio de los corrientes. Sírvase Proveer. **OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO, Secretaria.-**